

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra) contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de enero de 1974, que desestima recurso de alzada interpuesto contra las Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra de 30 de marzo de 1972, dictadas en las reclamaciones números 19 y 36 de 1971, sobre liquidaciones que le fueron giradas por la Oficina Liquidadora de Redondela (Pontevedra), en concepto de Impuesto de Bienes de las Personas Jurídicas, correspondientes a los años 1957 a 1970, inclusive (recurso: 234/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 13 de abril de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 3.385-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Nieves Paz contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas de 30 de julio de 1973 y 7 de febrero de 1974, que desestiman recurso de alzada interpuesto contra el del plan de accesos a Galicia de 23 de noviembre de 1972, en la reclamación número 287, expediente 403-A-33, finca número 88, tramo Santiago Río Ulla, Clave 5-LC-776, de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora de firme y trazado de la carretera N-525, sobre renegación de la construcción de un muro de sostén en la parte no expropiada de la finca antes mencionada, propiedad del recurrente. (Recurso: 238/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de abril de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 3.429-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Candelaria Paró Rivera, asistida de su esposo, don Francisco Martínez Cerezo, contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 10 de diciembre de 1973, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta capital de 14 de febrero anterior, sobre autorización a doña María del Pilar Álvarez Costas para abrir nueva oficina de Farmacia en la calle de Calvo Sotelo, 27-29. (recurso 213/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 22 de abril de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 3.384-E.

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Hubber, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de diciembre de 1972, por el que se concedió la marca número 573.855, denominada «Angileptol», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 338 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Secretario.—3.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Garajes Urbasa, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 14 de febrero de 1974, dictado en recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de lo Contencioso del Estado contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid, de 24 de junio de 1972, dictado en reclamación 2.259/1971, por el que se dejó sin efecto la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales 82.680/1971; pleito al que ha correspondido el número 358 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—3.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía de Plásticos del Sur, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1973), que concedió el modelo de utilidad número 173.493 a don Domingo Aros Durán por «un tapón precinto», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 15 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—3.365-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 173 de 1974, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz en nombre y representación de don Nicolás Rodríguez Burón, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 16 de febrero de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 6 de septiembre de 1972 por la que se convocaba concurso ordinario de traslado para el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llege a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1974.—El Presidente, José García.—3.351-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 177 de 1974, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Vicente Mirón Vidal, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de marzo de 1974 que desestimó recursos de alzada interpuestos por el recurrente y otros contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 22 de enero de 1974 que desestimó la petición de aquéllos en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1974.—El Presidente, José García.—3.409-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 183 de 1974, por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de don Pedro Salas Medina-Rosales y de don Remigio Salas Jalón, contra resolución de 27 de noviembre de 1973 que rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por los señores Salas Medina-Rosales y Salas Jalón contra acuerdo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Duéñas (Palencia), de 23 de febrero de 1972, sobre cobro de los importes de pastos y rastros y canon sindical.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1974.—El Presidente, José García.—3.408-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 122 al 158/1974, a instancias de Vidal Manzanedo Sojo y otros, contra «Ital Fresas, S. A.», en reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando las demandas por salarios, formuladas por los actores que luego se citan, debo condenar y condeno a la demanda «Ital Fresas, S. A.», a que

haga efectivas las cantidades siguientes: A Vidal Manzanedo Sojo, 1.200 pesetas; a Luisa Carranza Martín 4.940 pesetas; a Domingo Aranas Sojo, 2.100 pesetas; a Juan Manuel García García, 2.100 pesetas; a Inés Arroyo Benítez, 4.420 pesetas; a Vicenta Arroyo Benítez, 520 pesetas; a Piedad Silva Romero, 3.510 pesetas; a Pedro Jiménez Ramos, 2.100 pesetas; a José Jiménez Ramos, 2.100 pesetas; a Justa González Tapia, 4.330 pesetas; a Manuela Ciudad Tapia, 4.810 pesetas; a Francisco Zarza Fernández, 1.800 pesetas; a Dolores Escobar Salgado, 4.550 pesetas; a Pedro Pizarro Carballo, 600 pesetas; a Leandra Guillermo Ramos, 4.940 pesetas; a Josefa Jiménez Jiménez, 4.290 pesetas; a Isabel Pizarro Carballo, 4.810 pesetas; a Petra Ruiz Jiménez, 4.550 pesetas; a Pedro Muñoz Peco, 600 pesetas; a María Antonia Escobar Salgado, 4.810 pesetas; a Isabel Pizarro Carballo, 4.810 pesetas; a Obdulia Blázquez Rodríguez, 4.810 pesetas; a Rosa Garvín Regidor, 3.900 pesetas; a Juan Ciudad Mansilla, 2.100 pesetas; a Dionisia Carballo Valencia, 4.940 pesetas; a Gloria Fernández Serrano, 4.550 pesetas; a Ana Rodríguez Sánchez, 4.680 pesetas; a Dionisia García Jiménez, 4.160 pesetas; a Antonio Ciudad Púa, 1.500 pesetas; a Lorenza Arenas Peco, 4.920 pesetas; a Natalia Blázquez Sánchez, 3.900 pesetas; a Benita Entonado Rodríguez, 4.940 pesetas; a Fermín González Tapia, 1.500 pesetas; a Antonio Risco Alvarez, 1.500 pesetas; a Alfonsa Manzanedo Escobar, 2.340 pesetas; a Francisca Durán Alvarez, 4.420 pesetas; y a Pedro Cañas Morales, 2.100 pesetas.

Notificuese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde su publicación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa «Ital Fresas, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.306-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en autos seguidos en este Juzgado y procedentes del extinguido de igual clase número 22 de Barcelona, con el número 268 de 1973, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 81 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de don Enrique Villalba Cuberes, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la entidad «Química Industrial E. Peña», en cuantía de 412.073,10 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los siguientes bienes hipotecados:

a) El derecho de arrendamiento con su derecho de traspaso del que es titular la Entidad mercantil «Química Industrial E. Peña», por el local de negocio sito en Marises (Valencia), calle Escalante, sin número, según contrato de fecha 7 de noviembre de 1968, número 84.239, clase 1.ª; tasados dichos derechos de traspaso en 150.000 pesetas.

b) La siguiente maquinaria:

1. Un generador de vapor, de 14 metros cuadrados de superficie, calefacción, «reconstruido».

2. Una electro-bomba centrífuga, de 2,5 caballos de vapor.

3. Un recipiente de hierro, de 600 litros, para calentar a vapor, con un agitador coloidal con palas planas, accionado indistintamente por E. M. de 3 y 7 caballos vapor, según variación de velocidades.

4. Dos calderas de 300 litros cada una, para fundir resina.

5. Dos tanques de 12 T. M. cada uno, para ácido sulfúrico y Cleum.

6. Tres tanques de 5 T. M. para Clodibenzeno.

7. Conjunto de dos calderas para fusión de resinas y tratamiento de 500 kilogramos, con batidora, 400 kilogramos y 20 C. V.

8. Ug. molino de martillos E. M. de 10 caballos, para cola polvo.

9. Una caldera de 3.500 litros, con agitador E. M. de 6,5 C. V. y bomba elevación de 3,5 C. V., para distribución colas.

10. Dos autoclaves, de 3.500 litros, para fusión de silicato de sodio a presión de timbre 5 kilogramos.

11. Un depósito de uel-oil, subterráneo, de 10.000 litros, con bomba elevación de 3 C. V.

12. Cuatro tanques verticales, de 7.000 litros cada uno, con agitador E. M. de 6,5 C. V. cada uno, para almacenar silicato sodio.

13. Un silo para almacenamiento de sílices.

14. Un horno refractario para fusión de silicato sódico, con dos mecheros 3 C. V. cada uno y carga automática mediante tolva y cangilones E. M. de 3 caballos.

15. Tres polipastos para elevar 250 kilogramos, 1,5 C. V. cada uno.

16. Una sulfonadora de acero inoxidable de 3,5 litros, con un agitador E. M. de 5 C. V. y bomba de 3 C. V.

17. Un tanque de 400 litros para disolver caseína, con E. M. de 3 caballos y bomba elevación de 3 C. V.

18. Cuatro tanques para almacenamiento de cola, de 20.000 litros cada uno con bomba de membrana de 1,5 C. V.

19. Una máquina para fabricación de colt de 3.500 litros, E. M. de 6,5 caballos y camisa de vapor de 5 kilogramos timbre.

20. Tres básculas romanas.

21. Un molino troceador marca «Icam» con motor de 16 caballos.

22. Un molino martillo marca «Turbo» con electromotor de 10 caballos de vapor.

Toda la maquinaria tasada en 350.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

a) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, planta 4.ª, el día 11 del próximo mes de junio a las once horas de su mañana.

b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

c) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

d) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, y que sirve de tipo para la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1974.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.795-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 202/1971, A. H.) a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Camilo Doria Martí, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Departamento número uno.—Local comercial número uno, situado a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa números 150-152, de la calle Almirante, de esta ciudad. De superficie ciento veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de tienda, almacén posterior y cuarto de aseo, linda: al frente, con la indicada calle Almirante, por donde tiene su entrada, y en un tramo interior, con el vestíbulo de la escalera; a la derecha, entrando, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de la escalera y con el local comercial número dos; al fondo, con finca de don Pedro Borrás Suñol; a la izquierda, con finca de doña Dolores Blasco Marín; por debajo, con el suelo, y por arriba, con las puertas tercera y cuarta de la planta primera, quedando la cubierta del almacén a cielo abierto.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 965, libro 702 de San Andrés, folio 51, finca número 39.837.

«Departamento número dos.—Local comercial número dos, situado a la derecha, entrando, en la planta baja de la casa números 150-152 de la calle Almirante, de esta ciudad. De superficie ciento cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Se compone de tienda, almacén posterior y un cuarto de aseo. Linda: al frente, con dicha calle de Almirante, por donde tiene su entrada, y en un tramo más interior, con el vestíbulo de la escalera; a la derecha, entrando, con finca de don Alejandro Hernández; al fondo, con finca de don Pedro Borrás Suñol; a la izquierda, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de la escalera y con el local comercial número uno; por debajo, con el suelo, y por arriba, con las puertas primera y segunda de la planta primera, quedando la cubierta del almacén a cielo abierto.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 965, libro 702 de San Andrés, folio 54, finca número 39.839.

Se ha señalado para el remate el día 11 del próximo mes de junio; a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 750.000 pesetas para la primera finca y el de 900.000 pesetas, para la segunda, con la reducción del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su estimación el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1974.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.494-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 293/1973, a instancia del Procurador don Isaias Vidarte Arechavala, en nombre y representación de don Teodoro Balza Torre, contra don Donato Santos Díez y contra su esposa, doña Felisa Ortolachi Ibarbia, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Las fincas señaladas con los números 3, 4, 6 y 7, o viviendas derecha de los pisos 1.º, 2.º, 4.º y 5.º; los números 8, 9, 11 y 12, o viviendas centro-derecha de los pisos 1.º, 2.º, 4.º y 5.º; los números 13, 14, 15, 16 y 17, o viviendas centro-izquierda de los pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, respectivamente, y los números 18, 19, 20, 21 y 22, o viviendas izquierda de los pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º. Todos ellos que forman parte del terreno en Memoria, sitio conocido por «Las tablas», jurisdicción de Musques (Vizcaya).

El remate tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en sus dos terceras partes, que es el pactado en la escritura de hipoteca, de 2.766.666,70 pesetas.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, quedan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, con la advertencia de que el rematante ha de conformarse con dicha titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.789-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 328/1969, a instancia de Diego Grimaldi, S. A., contra doña Josefa Cuervo González, hoy en ignorado paradero, en reclamación de un millón noven-

ta y ocho mil ochocientos veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, el interés legal, al 4 por 100 anual, a partir de la fecha del protesto de la letra que sirve de título a la acción ejercitada, trescientas treinta y una pesetas, importe de los gastos de protesto de la misma, y ciento cincuenta mil pesetas más, que se presupuestaron para costas y otros gastos procesales.

Y en dichos autos, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio y por providencia de esta fecha, he acordado requerir a la expresada doña Josefa Cuervo González por medio de este edicto para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado el título de propiedad de la finca embargada que después se describirá, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se mandará a su costa que se libre certificación de lo que respecto a ellos resulte en el Registro de la Propiedad, y en su caso, testimonio de las escrituras conducentes.

Asimismo, en la propia providencia he acordado darle traslado del nombramiento de perito hecho por la razón social ejecutante que ha designado para el avalúo de la finca urbana embargada en estos autos a don Miguel Medina Vera, Aparejador, con domicilio en esta capital, calle La Laja, 11, previniéndole que dentro de segundo día, a contar del de la publicación de este edicto, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por la parte ejecutante.

La finca cuyo título de propiedad le ha sido requerido de presentación es la siguiente:

«Urbana.—Dos. Planta alta o piso segundo del chalet de dos plantas, situado en la carretera de Tafira, en el monte Lentiscal, del término municipal de Las Palmas, señalado con el número 193 de Gobierno, que ocupa una superficie edificada de 250 metros cuadrados, teniendo como anexo y en plena titularidad un trozo de jardín en la parte delantera, con una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados, cuyas medidas lineales son: nueve metros lineales de frontis por cuatro metros con cincuenta centímetros, también lineales, de fondo; los nueve metros de frontis se comienzan a contar desde el vértice del ángulo que forman los linderos Norte y Naciente; y linda: al Norte o frontis, con la carretera de Tafira; al Sur o espalda, con vuelo del jardín trasero de la planta baja; al Poniente o derecha, entrando, en parte con plataforma de entrada común para esta planta y la baja que a su vez tiene una verja que linda con la carretera de Tafira, y, en parte, con vuelo del pasillo y jardín que se adjudicó a la planta baja; y al Naciente o izquierda, con solar de don Andrés Betancor. La plataforma de entrada antes citada mide cuatro metros con ochenta centímetros lineales de frontis, por cuatro metros con cincuenta centímetros, también lineales, de fondo, ocupando una superficie de veintidós metros con sesenta decímetros cuadrados. A esa planta alta está adscrita la mitad de la azotea del edificio, cuya mitad es la parte delantera que mira al frontis o Norte, y está perfectamente delimitada por un muro que corre de Naciente a Poniente; tiene esta planta alta un valor privativo, en relación con el total del inmueble, que representa cincuenta centésimas. La planta descrita forma parte de la finca número 3.437, obrante al folio 100 del libro que después se cita. Inscrita al folio 111 del tomo 871 de Las Palmas, finca número 3.441, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Sancho.—El Secretario.—4.744-C.

## MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 34 del año 1973, sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, en reclamación de créditos hipotecarios, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en dieciocho lotes, las siguientes fincas hipotecadas que a continuación se describen:

*Fincas en calle Francisco Romero, número 23, de Madrid*

*Lote número uno*

Número uno. Piso bajo derecha en planta primera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle Francisco Romero; izquierda, terrenos de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta del portal número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 163, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.164. Inscrición segunda.

*Lote número dos*

Número tres. Piso primero derecha en planta segunda de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda, terrenos de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta del portal número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid. Inscrita al folio 189, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.168. Inscrición segunda.

*Lote número tres*

Número cuatro. Piso primero izquierda en planta segunda de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando y fondo, con terreno de don Luis López López, e izquierda, con la calle de Francisco Romero.

Inscrita en el mismo registro, al folio 172, libro 711, de Vicálvaro, finca número 54.170. Inscrición segunda.

*Lote número cuatro*

Número cinco. Piso segundo derecha en planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera, y el piso izquierda de la misma planta y por-

tal; derecha entrando, con la calle Francisco Romero; izquierda, terrenos de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta del portal número 25.

Inscrita en el mismo registro, al folio 175, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.172. Inscrición segunda.

*Lote número cinco*

Número seis. Piso segundo izquierda en planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando, con terrenos de don Luis López López, e izquierda, con la calle de Francisco Romero.

Inscrita en el mismo registro, al folio 178, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.174. Inscrición segunda.

*Lote número seis*

Número siete. Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle Francisco Romero; izquierda, terrenos de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta del portal número 25.

Inscrita en el mismo registro, al folio 181, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.176. Inscrición segunda.

*Lote número siete*

Número ocho. Piso tercero izquierda en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando y fondo, con terrenos de don Luis López López, e izquierda, con la calle de Francisco Romero.

Inscrita en el mismo registro, al folio 184, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.178. Inscrición segunda.

*Lote número ocho*

Número nueve. Piso cuarto derecha en planta quinta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda, terrenos de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta del portal número 25.

Inscrita en el mismo registro al folio 187, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.180. Inscrición segunda.

*Lote número nueve*

Número diez. Piso cuarto izquierda en planta quinta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando y fondo, con terrenos de don Luis López López e izquierda, con la calle de Francisco Romero.

Inscrita en el mismo registro, al folio 190, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.182. Inscrición segunda.

*Fincas en calle Francisco Romero, número 25, de Madrid*

*Lote número diez*

Número doce. piso bajo izquierda en planta primera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha, de la misma planta y portal; derecha entrando, con terrenos de don Luis López López, izquierda, la calle Francisco Romero, y fondo, con el piso derecha de igual planta y portal número 23.

Inscrita en el mismo registro, al folio 196, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.186. Inscrición segunda.

*Lote número once*

Número trece. Piso primero derecha en planta segunda de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda y fondo, con terrenos de don Luis López López.

Inscrita en el mismo registro, al folio 199, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.188. Inscrición segunda.

*Lote número doce*

Número catorce. Piso primero izquierda en planta segunda de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha, de la misma planta y portal; derecha entrando, con terreno de don Luis López López; izquierda, la calle de Francisco Romero, y fondo, con el piso derecha de igual planta del portal número 23.

Inscrita en el mismo registro al folio 202, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.190. Inscrición segunda.

*Lote número trece*

Número quince. Piso segundo derecha en planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil, de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda y fondo, con terrenos de don Luis López López.

Inscrita en el mismo registro, al folio 205, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.192. Inscrición segunda.

*Lote número catorce*

Número dieciséis. Piso segundo izquierda en planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando, con terrenos de don Luis López López; izquierda, la calle de Francisco Romero, y fondo, con el piso derecha de igual planta del portal número 23.

Inscrita en el mismo registro, al folio 205, libro 711 de Vicálvaro, finca número 54.194. Inscrición segunda.

*Lote número quince*

Número diecisiete. Piso tercero derecha en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda y fondo, con terreno de don Luis López López.

Inscrita en el mismo registro, al folio 211, libro 711 de Vicalvaro, finca número 54.196. Inscrición segunda.

*Lote número dieciséis*

Número dieciocho. Piso tercero izquierda en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando, con terrenos de don Luis López López; izquierda, la calle de Francisco Romero; y fondo, con el piso derecha de igual planta del portal número 23.

Inscrita en el mismo registro, al folio 214, libro 711 de Vicalvaro, finca número 54.198. Inscrición segunda.

*Lote número diecisiete*

Número diecinueve. Piso cuarto derecha en planta quinta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda y fondo, con terrenos de don Luis López López.

Inscrita en el mismo registro, al folio 217, libro 711 de Vicalvaro, finca número 54.200. Inscrición segunda.

*Lote número dieciocho*

Número veinte. Piso cuarto izquierda en planta quinta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando, con terrenos de don Luis López López; izquierda, la calle de Francisco Romero; y fondo, con el piso derecha de igual planta del portal número 23.

Inscrita en el mismo registro, al folio 220, libro 711 de Vicalvaro, finca número 54.202. Inscrición segunda.

Haciéndose constar que la cuota de participación de cada una de las fincas descritas en el valor total del inmueble, o bloque del que forman parte, es el de cinco enteros por ciento.

Haciéndose saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 18 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta los dieciocho lotes son los pactados al efecto en la escritura de préstamo, correspondientes en la siguiente forma:

Lote número uno, correspondiente a la finca número uno, la cantidad de ciento diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

Lote número dos, correspondiente a la finca número tres. Lote número tres, correspondiente a la finca número cuatro. Lote número cuatro, correspondiente a la finca número cinco. Lote número cinco, correspondiente a la finca número seis. Lote número seis, correspondiente a la finca número siete. Lote número siete, correspondiente a la finca número ocho. Lote número ocho, correspondiente a la finca número nueve y lote número nueve, correspondiente a la finca número diez, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas, cada uno de dichos lotes. Lote número diez, correspondiente a la finca número doce, la cantidad de ciento diecisiete mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas. Lote número once, correspondiente a la finca número trece. Lote número doce, correspondiente a la finca número catorce. Lote número trece, correspondiente a la finca número quince. Lote número catorce, correspondiente a la finca número dieciséis. Lote número quince, correspondiente a la finca número diecisiete. Lote número dieciséis, correspondiente a la finca número dieciocho. Lote número diecisiete, correspondiente a la finca número diecinueve, y lote número dieciocho, correspondiente a la finca número veinte, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas cada uno de dichos lotes.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados para cada uno de los lotes, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio del lote o lotes a los que deseen licitar, por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que las posturas podrán hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1974.—El Magistrado, Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, 4.752-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, antes 18, hoy extinguido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2983 de 1973, promovidos por doña María del Carmen Albaiza de Miguel, contra don Salustiano Fernando Ruiz Abajo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 2.130.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es com. sigue:

Urbana.—Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, en la calle de Antonio Maura, llamada hoy de Francisco Suárez, señalada con el número 26, antes 38, compuesta de planta baja y principal, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, equivalentes a 4.256 pies 40 centésimas de otro cuadrado. Linda: Norte, en línea de 11 metros, con la calle de Francisco Suárez; al Oeste, en línea de 30 metros, con resto de la finca de donde se segregó, convenido en venta con don Miguel Martínez Vara del Rey; al Este, en línea de 30 metros, con la edificación y taller, hoy propiedad de herederos de don Pedro Ruiz Arteaga; y por el Sur, en línea de 11 metros, con el jardín de doña Inés Pacheco.

Tasada en la cantidad de 3.225.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—4.751-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501 de 1973, ante el Juzgado de igual clase número 22, que ha sido fusionado a este número 7, y tramitado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», litigante por pobre, contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y doña Marta Andrino Pinzón, con cuantía de 730.028,94 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Tierra al sitio del Valle del término de Arganda del Rey, de una hectárea 22 áreas y 12 centiáreas; linda: al Saliente, tierra, hoy canteras, de yeso de Severiano del Toro; Mediodía, el camino del Valle; Poniente, Marcelino Riaza, Norte, Manuel Verdes. Sobre dicho terreno ha construido una casa chalet, que consta de dos plantas y media, ocupando la superficie 153 metros cuadrados; un edificio destinado a fábrica de yeso, que ocupa

450 metros cuadrados, y una casa pequeña. La casa chalet en su planta baja tiene cuadra, pajera y tres habitaciones para el guarda; cocina, comedor, sala y alcoba; pórtico de entrada al chalet y hall; el piso principal se compone de cocina, comedor, despacho y cinco alcobas, cuya construcción es en general de mampostería, y parte de ella, de ladrillo con vigueta o vigería de hierro, y las solerías son todas de pizarra y alabastro; los peñaños de escalera, de china de mármol con tabiques de alabastro; los escalones de entrada al hall, de mármol, así como las repisas de los balcones. Hay agua en toda la casa. La terraza ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. El resto de la cubierta es de teja blanca de Albacete. La fábrica de yeso se compone de tres naves y tres cobertizos, todo de mampostería, con teja del país, dedicándose toda la edificación a la indicada industria. El resto de la finca se destina a huerta y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.341, libro 193 de Arganda del Rey, folio 128 vuelto, finca número 5.665, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 21 del próximo mes de junio a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco de Bilbao, sito en la calle de Fernando VI de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1974. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Gueibenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.753-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 599 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra los cónyuges don Francisco Crespo Ruiz y doña María Teresa Rivera Gómez, sobre reclamación de 134.000 pesetas, de principal e intereses, y otras 26.800 pesetas, para costas y gastos, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

En Móstoles. Número veintiocho. Vivienda situada en la planta primera, señalada con la letra D, con entrada por el portal de la casa B, del bloque número tres del conjunto residencial «San Fede-

rico», Móstoles, sito en el término municipal de Móstoles y cuya vivienda está dotada de los servicios e instalaciones propios de su destino y se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con seis huecos de ventanas, además de la referida terraza y con una superficie construida de sesenta y cuatro metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: mirándola desde la fachada donde está situado el portal de acceso a la misma: por la derecha, con rellano y caja de escalera y con vuelo del portal; izquierda, con calle particular; por el fondo, con vivienda letra C, y por el frente, con zona verde. Tiene asignada una cuota de participación en la totalidad de los elementos comunes del conjunto del bloque, de una sesentaava parte, y en cuanto a la casa de que forma parte, la del 5 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.498, libro 108 de Móstoles, folio 154, finca 11.558, inscripción primera.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 4 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma, el pactado en la escritura de préstamo, o sea la suma de trescientas treinta mil quinientas pesetas; no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1974. El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—4.754-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 309 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a éste del número 11, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Pol. S. A.», en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción, y por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

De las que ocupan la casa número 6 —provisional— de la calle de Noya, en San José de Valderas, Alcorcón.

Piso primero, letra H; situado en la primera planta del inmueble, sin contar

la baja. Ocupa una superficie de 93,43 metros cuadrados. Consta de hall, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cocina, servicio y cuarto de baño. Sus linderos: por su frente, por donde tiene su acceso, con escalera izquierda del inmueble y piso letra G de su misma planta; derecha, entrando, con finca propiedad de «Construcciones Peninsular, Sociedad Anónima»; izquierda entrando, con caja de escalera izquierda y piso letra E, y por su fondo, con finca propiedad de dicha Sociedad. Se le asigna una participación de 1.917 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.557, de Alcorcón, libro 166, folio 40, finca 12.450, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42-4.ª, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, esto es, de la cantidad de 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.755-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 514-B-74, a instancia de «Eumar, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alonso Ahumada, en los que con esta fecha he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se describirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores haciéndose presente:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los aceptan como bastantes sin que

puedan exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Piso 3.º, letra C, calle Espronceda, número 17 de esta capital. De una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; lindando: frente, o Norte, con rellano de distribución y piso señalado con la letra B; derecha, entrando, u Oeste, con piso señalado con la letra D; izquierda, o Este, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio destinado a cuartel, y fondo, o Sur, con calle Espronceda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. La cuota de participación es de un entero 70 centésimas por ciento. Inscrita al libro 1.287, tomo 1.655 de la sección segunda, finca 46.068, inscripción tercera.

Tarada pericialmente en 810.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario, 4.781-C.

#### ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87 de 1974, se tramitan autos sobre suspensión de pagos, en los que por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Joaquín Giménez García, mayor de edad, viudo, vecino de Orihuela, domiciliado en avenida Teodomiro, 3; así como que queden intervenidas todas las operaciones de dicho deudor, que se ajustará en las mismas a las normas que señala el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; he nombrado Interventores y he mandado hacer las anotaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos y en virtud de lo ordenado por el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1974.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.745-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200 de 1973, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Teodoro López de Aberásturi Beltrán de Guevara, mayor de edad, casado, jubilado, y vecino de esta capital contra don Santiago Ondarra Elizaguirre y su esposa, doña María Pilar Errasti Villar, mayores de edad, y vecinos de Zarauz, en reclamación de 170.000 pesetas de principal y 11.268 pesetas de intereses, habiendo acordado, en providencia de día de la fecha, sacar a la venta en público subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Terreno solar, antes casa, tejavana, huerta y jardín, en la calle Principal o antigua carretera de San Sebastián a Bilbao, en el barrio de Azpilgoeta de Men-

daró, jurisdicción de Motrico, que mide 642 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, con propiedad de Josefa Linazasoro Sur, finca de Angela Arrey-tunandia, formada por la casa número 13 y sus accesorios; Este, finca de Manuel Iriondo, y Oeste, casa número 15 de dicha calle Principal. Valorada en 1.200.000 pesetas.

B) Número 21: Vivienda letra B), o derecha-izquierda subiendo del piso quinto abuhardillado de la casa número 15 de la calle Principal del barrio de Azpilgoeta de Mendaro, jurisdicción de Motrico. Tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros cuadrados, desarrollados en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre ciego exterior; Sur, caja de escalera y vivienda letra A); Este, cierre a fachada posterior, y Oeste, caja de escalera, vivienda letra C) y patio interior. Valorada en 400.000 pesetas.

C) Número 22: Vivienda letra C), o izquierda-derecha subiendo del piso quinto abuhardillado, de la casa número 15 de la calle Principal del barrio de Azpilgoeta de Mendaro, término municipal de Motrico. Tiene una superficie útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados, desarrollada en vestíbulo, y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre ciego exterior; Sur, caja de escalera y vivienda letra D); Este, vivienda letra B) y patio interior, y Oeste, cierre a fachada principal. Valorada en 400.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo y hora de las once de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada finca, con rebaja del 25 por 100 no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate se puede hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de abril de 1974.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—4.796-C.

#### SANTA COLOMA DE FARNES

En méritos de lo acordado en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 78 de 1971 de este Juzgado, a instancia de don José Morell Finestres, representado por el Procurador don Ignacio de Bolós y de Almar, contra doña Rosa Roca Abril, don José Millán Prado, don Antonio Viñas Roca, don Antonio Martínez Tomás, don Juan José Martínez Tomás y don Juan Ramón Talarn Benet, se saca a pública subasta, por primera vez y en dos lotes, uno para los bienes muebles y otro para los inmuebles, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones: Un automóvil marca «Seat 1430», matrícula T-76246, propiedad de don José Ramón Talarn Benet, y valorado en pesetas 110.000, y las siguientes fincas embargadas a doña Rosa Roca Abril:

«Rústica: Heredad en término de Tortosa, partida Bitem, procedente de la finca denominada Colonia Tortosa, digo Colonia Gasol, de superficie (deducida una segregación practicada) 19 áreas 94 centiáreas, cercado de pared con una casa planta baja, dos pisos y zaguán, lindante: Al Norte, resto de finca mediante camino de las Aneas; Sur, resto de finca, destinado a plaza, con tierras de don Juan Viñas y resto de finca, y Oeste, con carretera de Tortosa a García. Inscrita al tomo 2.052, folio 201, finca 15.953, inscripción segunda.

Rústica: Heredad en término de Tortosa, partida Bitem, procedente de la finca denominada Colonia Gasol, de superficie 37 áreas 23 centiáreas, equivalentes a 1,70 jornales del país; tierra algarrobal y viña lindante: Al Norte, doña Dolores Alvarez y don Salvador Colomé; al Este, con el propio Colomé, mediante camino vecinal; al Sur, con don Francisco Pallarés, mediante camino, y al Oeste, con don Juan Roca. Inscrita al tomo 2.052, folio 204, finca 15.954, inscripción segunda.

Rústica: Heredad en Tortosa, partida Bitem, punto denominado Colonia Gasol, número 1 del plano del algarrobal de dicha Colonia, comprensiva de una superficie 1 hectárea 67 áreas 7 centiáreas (deducida una segregación practicada), lindante: Al Norte, don José Audí y doña Dolores Alvarez; Sur, don Agustín Audí, las señaladas con el número 2 del plano; Oeste, don José Audí, y Este, fincas números 11 y 13 del referido plano. Inscrita al tomo 2.031, folio 142, finca 15.497, inscripción segunda.

Valoradas dichas fincas en una suma total de 1.339.100 pesetas, poniéndose en venta dichos bienes por las valoraciones practicadas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 6 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, el cual será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte ser el mejor postor; apercibiéndose a los mismos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad de las mencionadas fincas han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, la cual estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos existentes y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que los autos así como la certificación de cargas estarán también de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 13 de marzo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—5.083-C.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario 239 de 1972, seguido en este Juzgado por la supresión de igual clase número 4, a instancia de doña Eloísa de Luna y Santos, contra don Francisco y don Ernesto Barragan Benzal, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados

de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 18 de junio de 1974, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma del tipo de cada finca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º El departamento en planta primera sito en calle Cerrajería, número 29, de esta capital. Tiene una superficie de 173 metros y 50 decímetros cuadrados; se distribuye en dos salones grandes de oficinas, una habitación pequeña a la derecha, tres cuartos de aseo y patio visible. Su cuota de participación es de un 3,30 por 100, y es propiedad de don Francisco Barragán Benzal.

2.º El departamento en planta segunda sito en calle Cerrajería, número 29, de esta capital, con una superficie de 173 metros y 50 decímetros cuadrados, con la misma distribución y cuota de participación que el anterior, y es propiedad de don Ernesto Barragán Benzal.

Tipo para la subasta: Para el piso en planta principal o primera, de trescientas veinticinco mil pesetas, y para el piso en planta segunda, el de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—4.790-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 291/73, a instancia de don Fermín Fernández Ruiz, contra don Manuel Lobo García, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que al final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 7 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que es la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pu-

diendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca: Piso A, izquierda subiendo, de la planta de ático de la casa señalada con el número 94, letra C, de la calle Sol, de esta capital. Mide 69 metros 13 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada, cinco habitaciones, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño, teniendo una amplia terraza delantera, por efecto del retranqueo de la planta.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—4.791-C.

### JUZGADOS COMARCALES

#### PUEBLA DE SANABRIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa y partido, don Ricardo Escudero del Corral, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 81 de 1973, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por el Procurador don Justo González Nogal, en nombre y representación de don Pedro Blanco Carabajo, por daños en finca de su propiedad, contra Pilar González Anta, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Letrillas, y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se cita en forma legal a la referida denunciada para que el día 31 del próximo mes de mayo, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza del Castillo, sin número, para asistir como denunciada a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en su defensa, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y pudiendo dicha denunciada, Pilar González Anta, dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a la denunciada Pilar González Anta, expido la presente en Puebla de Sanabria, a 23 de abril de 1974.—El Secretario.—3.492-E.

#### PUERTO REAL

##### Cédula de citación

En el juicio de faltas número 328/73, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en el que resultó denunciado José María Temprano Guzmán, que tuvo su último paradero en Madrid, calle Conde de Peñalver, 30; se ha acordado por proveído de este día, citar a las partes, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, el día

20 de mayo y hora de las diez veinticinco de su mañana, para cuyo acto se cita al referido denunciado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, extendiendo la presente en Puerto Real a 2 de mayo de 1974.—El Secretario. 3.682-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

SAEZ NAVARRO, Alfonso; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), de treinta y tres años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.040.)

FRAILE CASTELLANO, Juan; hijo de José Joaquín y de Magdalena, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Ibiza (ciudad) y en San Antonio Abad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Ibiza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.038.)

CORDERA CONDE, Santos D.; de veintinueve años, soltero, hijo de Daniel y de Gloria, natural de Celis (Santander), con domicilio en Santander-Astilleros, calle Nuestra Señora de los Remedios, 1; procesado en causa número 23 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca.—(1.037.)

GOMEZ MOYA, José; hijo de Diego y de Soledad, natural de Huércal-Overa (Almería); de veintisiete años, estatura 1,72 metros, documento nacional de identidad número 27.181.199, domiciliado últimamente en Roma (Italia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.036.)

#### Juzgados civiles

REYES DOMINGUEZ, Jorge Mario; de treinta y dos años, hijo de Julián y de Eulalia, súbdito cubano, músico, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 13 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.027.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 82 de 1972, Tomás Crespo Cano.—(1.035.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1974, José Villalobos Granados.—(1.031.)